

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 161
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 16 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 06.01.2012 que autoriza contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, de Don Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, Servicio de Auxiliar Mantenición Aparcadero Municipal, Nataly Susana Cortez Torre, C.I. N° 10.105.727-6, Servicio de Auxiliar mantención Centro Comunitario Comunal, Julio Enrique Celis Muñoz, C.I. N° 7.647.713-2, Encargado Mantenición Jardín Casa Los Lirios y Andrea Donoso Rojas, Servicio de Aseo dependencias Oficina de la Reconstrucción, todo a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012.

El Memo N° 014 de fecha 12.01.2012 de Administración Municipal, mediante el cual remite contratos de fecha 02.01.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 02.01.2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y las siguientes personas:

- Don Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. N° 14.521.472-6, domiciliado en Los Perales N° 32, comuna de Requínoa, para desempeñarse como Auxiliar Mantenición Aparcadero Municipal, por un monto mensual de \$ 266.667 impuesto incluido y por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- Doña Andrea Donoso Rojas, C.I. N° 8.616.033-1, domiciliada en Comercio N° 379, comuna de Requínoa, para prestar servicio de Aseo dependencias Oficina de la reconstrucción, por un monto mensual de \$ 93.333 impuesto incluido y por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 22.08.999 "Otros Servicios Generales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE